



*"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°113-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 29 de mayo del 2023

### VISTO:

El Oficio N°519-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 29 de mayo de 2023, Oficio N°623-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 29 de mayo de 2023, Oficio N°1323-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 29 de mayo de 2023, Oficio N°837-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de mayo de 2023, Informe N°1193-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 29 de mayo de 2023, Informe N°184-2023-UNJ/UTC, de fecha 29 de mayo de 2023, Informe N°184-2023-UNJ/UTC, de fecha 29 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N°1440 y Ley N°31638, se aprueban el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público para el Año Fiscal 2023, respectivamente;

Que, el inciso 40.2 del artículo 40° de la Resolución Directoral N°004-2009-EF-77.15, señala que el Encargo a personal de la Institución, se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del "Encargo", los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada;

Que, mediante Oficio N°519-2023-UNJ/VPI-DCPBS, de fecha 29 de mayo de 2023, el Director de Centros de Producción de Bienes y Servicios, solicita al Vicepresidente de Investigación, encargo interno a favor de la Sra. María Consuelo Altamirano Olano, por concepto de ejecución de actividades programadas en el Plan de Trabajo: Socialización de los Talleres Académicos, de Investigación y Productivos de la Corporación Industrial Universitarias de Jaén a la Comunidad Universitaria, Civil y Aliados Estratégicos" los días del 30 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023, por el monto S/ 9,375.00 (Nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Con Oficio N°623-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 29 de mayo de 2023, el Vicepresidente de Investigación alcanza al Director General de Administración encargo interno a favor de la Sra. María Consuelo Altamirano Olano, por concepto de ejecución de actividades programadas en el Plan de Trabajo: Socialización de los Talleres Académicos, de Investigación y Productivos de la Corporación Industrial Universitarias de Jaén a la Comunidad Universitaria, Civil y Aliados Estratégicos" los días del 30 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023, por el monto S/ 9,375.00 (Nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Asimismo con Oficio N°1323-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 29 de mayo de 2023, la Dirección General de Administración solicita disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor de la Sra. María Consuelo Altamirano Olano, por concepto de ejecución de actividades programadas en el Plan de Trabajo: Socialización de los Talleres Académicos, de Investigación y Productivos de la Corporación Industrial Universitarias de Jaén a la Comunidad Universitaria, Civil y Aliados Estratégicos" los días del 30 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023, por el monto S/ 9,375.00 (Nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°837-2023-UNJ/OPP, de fecha 29 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite disponibilidad presupuestal para atender encargo interno a favor de la Sra. María Consuelo Altamirano Olano, por concepto de ejecución de actividades programadas en el Plan de Trabajo: Socialización de los Talleres Académicos, de Investigación y Productivos de la Corporación Industrial Universitarias de Jaén a la Comunidad Universitaria, Civil y Aliados Estratégicos" los días del 30 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023, por el monto S/ 9,375.00 (Nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles);

Ahora, con Informe N°1193-2023-UNJ-DGA-UA, de fecha 29 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento informa al Director General de Administración, que al tratarse de un requerimiento que debe ser atendido de forma inmediata y excepcional solicitada por el Vicepresidente de Investigación la Comisión Organizadora de la Entidad, el mismo que no puede ser ejecutada de forma inmediata por la Unidad de Abastecimiento de la Dirección General de Administración y considerando los plazos que los proveedores demoran en contestar las solicitudes de cotización y teniendo en cuenta que dicha necesidad es urgente, puede ser cubierta mediante la modalidad de ENCARGO INTERNO, con amparo a las normas expuestas en los párrafos anteriores, sugiriendo a la Dirección General de Administración que la ejecución sea mediante figura de encargo interno.

Y, con Informe N°184-2023-UNJ/UTC, de fecha 29 de mayo de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración que el encargo interno a favor de la Sra. María Consuelo Altamirano Olano, por concepto de ejecución de actividades programadas en el Plan de Trabajo: Socialización de los Talleres Académicos, de

542



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°113-2023-UNJ-P/DGA Jaén, 29 de mayo del 2023

Investigación y Productivos de la Corporación Industrial Universitarias de Jaén a la Comunidad Universitaria, Civil y Aliados Estratégicos" los días del 30 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023, por el monto S/ 9,375.00 (Nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles), debe seguir su trámite correspondiente;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** AUTORIZAR el encargo interno por el importe de S/ 9,375.00 (Nueve mil trescientos setenta y cinco con 00/100 soles); a favor de la Sra. María Consuelo Altamirano Olano, por concepto de ejecución de actividades programadas en el Plan de Trabajo: "Socialización de los Talleres Académicos, de Investigación y Productivos de la Corporación Industrial Universitarias de Jaén a la Comunidad Universitaria, Civil y Aliados Estratégicos" los días del 30 de mayo de 2023 al 09 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El responsable del Fondo del Encargo Interno, deberá presentar su rendición de cuenta dentro del plazo no mayor a 03 (Tres) días hábiles después de haber concluido la actividad materia del encargo, detallando la documentación sustentatoria de los gastos efectuados, bajo responsabilidad administrativa y funcional, en base a lo dispuesto por la Directiva N°001-2021-CO-UNJ "Normas y Procedimientos para el Otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de Encargo Interno" de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N°264-2021-CO-UNJ de fecha 31 de agosto del 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** Remitir copia de la presente Resolución Sra. María Consuelo Altamirano Olano y a la Unidad de Tesorería y Contabilidad dependientes de la Dirección General de Administración para su cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN  
  
-----  
CPC. Heio Pacheco Rojas  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

000541